

## La democratización de la economía (encuesta)

Presentamos a continuación la respuesta de siete especialistas de otros tantos países europeos a la pregunta común: ¿Cómo se presenta en mi país el problema de la democratización de la economía? Las respuestas fueron presentadas en el ya citado a pie de página Congreso de Zagreb de primeros de septiembre de 1981. (Nota de la Redacción.)

### ALEMANIA FEDERAL

La idea de una participación de los trabajadores en las decisiones de la empresa económica tiene una larga historia en Alemania. Desde la fundación de la República Federal Alemana, se habla menos de «democratización de la economía» (Naphtali fue el último en hablar de ella en los años 20) que de «co-decisión». Adoptó unas formas institucionales y jurídicas muy específicas cuyo conocimiento exacto implica un estudio especializado. Sólo se tratará aquí de esbozar algunos rasgos fundamentales.

I. 1. En su principio, la reivindicación de una co-decisión tan amplia como fuera posible parte de la idea de que el trabajador, también en la vida económica, no es alguien que únicamente recibe pasivamente órdenes, sino que debe estar en condiciones de expresarse y de hacer valer de una manera activa sus intereses y sus ideas sobre la organización de la economía. En la base de esta reivindicación se encuentra la idea liberal y democrática de que los que se encuentran sometidos al poder de una sociedad deben participar en la medida de lo posible en la elaboración de las decisiones de la sociedad que les conciernen. Esta pretensión se justifica fundamentalmente por la prioridad de la libertad de la persona humana con relación a las limitaciones de esta libertad y por la idea de que todos los seres humanos mayores de edad son, en principio, iguales; esta igualdad no reconoce ningún privilegio, ningún derecho innato o adquirido para desempeñar un papel dirigente en la sociedad. Los defensores de la co-decisión recurren a unos valores extremos: la dignidad personal del trabajador, los derechos imprescriptibles del hombre, la misión de la constitución de realizar un Estado social.

Lo bien fundado de una cierta co-decisión se reconoce generalmente en la República Federal; las discusiones se refieren a su realización, su extensión, los posibles conflictos con el derecho de propiedad de los proveedores de capitales, y finalmente la cuestión de saber quién es competente para ejercer los derechos de co-decisión (miedo del poder de los sindicatos).

La co-decisión está sobre todo defendida por los sindicatos reunidos en la confederación de sindicatos alemanes (DGB). Desempeñan al respecto cierto papel unos intereses institucionales particulares, aunque la co-decisión no se inspire en la idea marxista y menos aún en la anarquista.

## ENCUESTA

1. 2. Aunque la co-decisión haya sido promovida sobre todo por los sindicatos, su realización institucional sólo fue posible gracias a los partidos políticos, en particular al partido socialista alemán próximo a los sindicatos, y también a la fracción obrera de la CDU/CSU (Democracia Cristiana). El establecimiento jurídico de la co-decisión en las empresas fue apoyada, después de la guerra, por las potencias de ocupación que esperaban de la misma una protección contra el poder del gran capital alemán. Es así cómo se introdujo sin dilación, en la industria pesada, una muy amplia participación de los trabajadores en las decisiones de las grandes empresas. El partido liberal (F. D. P.) desempeña hoy en el gobierno de coalición un papel de freno con relación a las reivindicaciones de una co-decisión más radical.

¿En qué medida los propios trabajadores, y no únicamente los sindicatos que representan sus intereses, consideran la co-decisión como una cuestión importante? Cada uno contesta esta pregunta en función de sus opciones ideológicas.

1. 3. La reivindicación de la co-decisión se refiere a cuatro niveles diferentes:

- a) lo que se suele llamar el nivel supraempresa
- b) el nivel de la empresa
- c) el nivel del establecimiento
- d) el nivel del lugar de trabajo inmediato.

a) Siempre fracasaron o cayeron en desuso los diversos intentos de instaurar una co-decisión supraempresa bajo la forma de **Consejos económicos**, en la medida en que ninguna fuerza social vigorosa se comprometió políticamente en la realización de esta idea. Hasta el propio intento del gobierno federal de crear, mediante una «acción concertada» sobre base consultiva, un organismo destinado a resolver en común los problemas económicos, fracasó prácticamente.

b) La cuestión más discutida es la de la participación de los trabajadores en las decisiones de la **empresa**, es decir de la unidad de producción económica (o comercial). Esta co-decisión se realiza a través de la participación de representantes de los trabajadores en el Consejo de control y en el Consejo de dirección de una sociedad de capitales. La idea de base para justificar esta co-decisión es la siguiente: en una empresa industrial moderna, dos factores diferentes de producción colaboran, el capital y el trabajo, bajo una dirección común. ¿No debe el grupo de los trabajadores participar en la elección de la dirección con los mismos derechos que el grupo de los poseedores de capitales? El derecho vigente sigue otorgando a los poseedores de capitales un peso ligeramente más fuerte. Los sindicatos luchan por conseguir la total paridad. Nadie discute la influencia de los representantes de los trabajadores en las cuestiones sociales y de personal. Pero para las cuestiones económicas, los representantes de los empresarios reclaman una muy amplia libertad de decisión.

c) Al nivel del **establecimiento**, el comité de establecimiento defiende los intereses del personal. En determinados casos, puede oponerse a las decisiones del empresario en materia social, en materia de personal y en materia de cuestiones económicas cuando implican unas transformaciones profundas del establecimiento. A este nivel, todos los interesados consideran las experiencias como muy positivas.

d) Es en su **lugar de trabajo** donde el trabajador se siente más directa-

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

mente afectado por la co-decisión. Desde un punto de vista estrictamente jurídico, es el comité de establecimiento quien ejerce este derecho de co-decisión. Pero por razones prácticas (delegación de responsabilidades, relaciones humanas, técnicas modernas de gestión) la dirección del establecimiento delega en unos tomadores de decisión subordinados la tarea de organizar el desarrollo del proceso de trabajo.

I. 4. La discusión sobre la co-decisión en Alemania Federal ha sido fuertemente influenciada por las tomas de posición de las autoridades eclesiales, en particular del Papa Pío XII, que hacía mucho hincapié en el derecho de los propietarios a la libertad de decisión en las cuestiones económicas. Las asociaciones católicas de empresarios recurren aún a estas tomas de posición—en contradicción con la «Mater et Magistra» y «Gaudium et Spes». Entre los representantes de la enseñanza social católica, la co-decisión en la empresa sigue siendo un tema controvertido. El Padre von Nell-Breuning ejerció una influencia decisiva en la organización del derecho de co-decisión en la República Federal Alemana.

II. 1. Las propuestas de mejora del derecho de co-decisión entran en tantos detalles específicos de la situación alemana que no pueden recogerse aquí. Pero son de naturaleza evolutiva y no revolucionaria. Se sometió recientemente al Tribunal constitucional un litigio jurídico; no se discutió su decisión.

II. 2. En resumen, las experiencias de co-decisión en la República Federal Alemana se enjuician positivamente, hasta por parte de la mayoría de los empresarios (Cfr. el informe Biedenkopf). Mientras en cada ampliación de los derechos de co-decisión los empresarios profetizaban el ocaso de la economía alemana, la inserción de los sindicatos en la responsabilidad económica tuvo siempre unos efectos positivos. Esto depende también en parte de la estructura de los sindicatos alemanes, muy diferentes de la de otros países.

## ESPAÑA

**Introducción.** La peculiaridad de la situación española obliga a las siguientes observaciones preliminares:

a) Limitamos nuestra respuesta al período 1976-1980. Aunque el cambio político (que se inició a fines de 1975 con la muerte del general Franco) se hizo sin ruptura violenta, las circunstancias político-sociales y el marco legal básico ha sido (y está siendo) tan profundamente modificado, que apenas tendría sentido referir nuestras respuestas al período anterior.

b) Sobre ese período anterior baste recordar lo siguiente. En lo que toca a organización de la vida económico-social, el franquismo decía inspirarse en la doctrina falangista del «Nacional-Sindicalismo». Sus ideólogos habían pretendido con ella presentar una alternativa superadora del Capitalismo y del Colectivismo marxista. Los sujetos y agentes de la producción y los poseedores de los medios de producción (o, al menos, de la gran producción) debían ser en adelante los **Sindicatos Verticales** (organizados por ramas productivas) en los que los españoles se asociarían e integrarían como «productores» (sin distinción de patronos y obreros). De esa forma se eliminaba de raíz la lucha de clases (basada en la propiedad privada de los medios de producción) y se hacían inútiles los sindicatos horizontales o de clase.

## ENCUESTA

De hecho no se dió ningún paso para instaurar tal sistema y legalmente la dirección de la empresa quedó siempre en manos de los poseedores de los medios de producción, en régimen del más puro capitalismo. La doctrina del Nacional-Sindicalismo sirvió sólo de cobertura ideológica para prohibir la sindicación libre obrera y obligar a todos (patronos y obreros) a integrarse en unas instituciones manipuladas absoluta, aunque paternalísticamente, por el Estado, a las que se denominó «sindicatos verticales». Todo esto lógicamente se ha derrumbado con el advenimiento de la democracia.

c) En cuanto al período a que vamos a limitar nuestra respuesta, tampoco es fácil contestar a la encuesta por estos dos motivos. Ante todo, en él se ha dado claramente preferencia a las tareas más urgentes de la estructuración básica de la democracia política. Es verdad que la Constitución es, en lo económico-social, plurivalente y muy abierta a soluciones y alternativas renovadoras e incluso radicales, cuya concreción se dejó para más adelante. Sin embargo, tras una primera etapa de euforia creativa, coincidente con el período constituyente (1977-78), esta ulterior concreción quedó bloqueada por la tradicional polaridad española derechas-izquierdas. La situación se ha visto agravada en segundo lugar por la crisis económica internacional (y la específica española) y, más recientemente, por los acontecimientos que han mostrado la debilidad de la naciente democracia.

### I. Toma de conciencia

1. **Fuentes.** Tal como hoy se suele plantear (más o menos explícitamente) la cuestión, dicha toma de conciencia nace principalmente de una triple fuente, **la democrático-liberal, la marxista y la anarquista**, pero, no tomando sus elementos aisladamente, sino en interrelación recíproca. Ellos se articulan del siguiente modo.

a) Durante casi todo el período franquista la crítica de los sectores **marxistas** al Capitalismo oponía frontalmente a la democracia formal (y a las libertades igualmente formales) de la burguesía el ideal de una democracia «real», que se creía posible por la mera abolición de la propiedad privada de los medios de producción, substituida por una propiedad estatal de dichos medios. La diferencia entre comunistas y socialistas estribaba en que a los primeros no les preocupaba gran cosa el que ello se alcanzase sin libertad y democracia política y los segundos propugnaban además la democracia política pero, sin ver en la estatificación plena de la economía un obstáculo para ello. Por lo demás ni unos ni otros estaban entonces demasiado preocupados por la democracia específicamente económica (que prácticamente equiparaban a la abolición de la propiedad privada). En cambio la voz que siempre se ha alzado en España contra todo intento de estatificación económica (y, en general, contra todo intento de reforzar el poder del Estado) ha sido la de los **anarquistas**. Son ellos los que en esto se han opuesto siempre al marxismo y han defendido que la estatificación de la economía conduciría necesariamente a una dictadura esclavizante. Como alternativa proponían la autogestión de la economía y de las diversas empresas y unidades productivas, es decir una socialización de la propiedad y de la gestión que no equivaliese a estatificación, ni impidiese la participación libre y democrática a todos los niveles. Las experiencias autogestionarias que se hicieron durante la guerra española en la zona republicana se presentaban como pruebas de la viabilidad de su propuesta.

b) Sin embargo no fue directamente la interpelación anarquista la que, poco antes de la muerte de Franco, provocó el **cambio en los marxistas españoles**

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

(comunistas y socialistas), sino la evidencia, cada vez más clara, de la situación inhumana a que había conducido la experiencia de los países de la órbita soviética. Nace así (además de otras concausas) el eurocomunismo y se produce un giro en el radicalizado socialismo de los últimos años del franquismo. Ambos grupos, no sólo insisten ahora en la necesidad de **salvaguardar la democracia política**, y no sólo dejan de oponer la democracia formal a la real (si bien siguen insistiendo en la necesidad de **hacer más real y profunda a la democracia formal**), sino que conectan explícitamente ambas aspiraciones con la de una **democratización efectiva de la economía**, sin por ello renunciar a la neta superación del Capitalismo, ni al postulado marxista de eliminación de la propiedad privada de los medios de producción.

El camino para ello les parece ser la **autogestión**. El ideal autogestionario es hoy, por tanto, compartido en España por **socialistas** (que, aun los que han renunciado al marxismo, quieren así distanciarse de la socialdemocracia), **euro-comunistas** y **anarquistas**. Ha sido igualmente compartida por **otras tendencias** minoritarias, prácticamente desaparecidas, como la Izquierda Democrática (la rama democristiana de Ruiz Jiménez) y el Partido Carlista (los antiguos tradicionalistas del príncipe Carlos Hugo, convertidos ahora en un partido socialista autogestionario de inspiración no marxista).

Los grupos explícitamente **socialdemócratas** (que en España no forman partido independiente) hablan también a veces de autogestión, pero, bajo esa expresión, no van más allá de un apoyo al movimiento **cooperativo** y a las diferentes fórmulas de **cogestión**.

A este respecto conviene notar que—aunque no falten ideólogos socialistas que estimen que estas otras formas de participación pueden ir abriendo lentamente caminos hacia la meta autogestionaria—, las Centrales Sindicales mayoritarias (vinculadas con los partidos socialistas y comunistas) más bien tienden a rehuir cualquier aceptación de responsabilidad interna en la gestión eficaz de la empresa capitalista, inclinándose, en cambio, «a erigirse como un contrapoder extraño a la Empresa para limitar, por vía de presión y de negociación, las facultades del empresario, e incluso para la transformación radical y revolucionaria (lo que no significa necesariamente violenta) del sistema socio-económico actual, utilizando a la empresa como base de experimentación y plataforma de lanzamiento hacia la nueva Sociedad».

Ante esta actitud de enfrentamiento teóricamente radicalizado que acompañó al renacer del sindicalismo libre, **los sectores de derechas** se han mantenido últimamente a la defensiva y ya apenas se habla de formas avanzadas de participación (inspiradas en tiempos pasados en **razones funcionales** de mejoramiento de las relaciones humanas y aumento de la productividad). Lo cual tampoco significa que se rechacen determinadas formas, más modestas, de participación y control, que son deseadas por los obreros y a las que no siempre se oponen los empresarios.

La **inspiración cristiana**, no es tampoco ajena a la preocupación por una democratización de la vida económica. Ella, sin embargo, no ha cuajado en un proyecto suficientemente compartido, en parte debido a la crisis postconciliar de las asociaciones seculares en España. Esta inspiración subyace más bien de forma anónima en muchas de las tendencias ya descritas y, de forma explícita se expresa en estudios de pensadores o de alguna asociación (v. g. Acción Social Patronal).

2. Según se deduce de lo ya dicho, la toma de conciencia descrita proviene principalmente de los **cuadros dirigentes** de partidos y sindicatos. Al co-

## ENCUESTA

mienzo del cambio democrático los ideólogos y líderes de casi todos los **partidos** de la izquierda convirtieron a la utopía autogestionaria casi en el símbolo de su nueva identidad, que les permitía armonizar teóricamente su tradicional izquierdismo radicalizado con la aceptación plena de la democracia. En la práctica todo ello se olvidó muy pronto y los **líderes sindicales** han ido por otros caminos más pragmáticos e inmediatistas: negociación colectiva, mejoras salariales y de condiciones de trabajo, estabilidad en el empleo, representación colectiva en la empresa o centro de trabajo (pero con funciones reducidas principalmente al control de todo lo anterior y, a lo más, a la participación en la gestión de obras sociales de la empresa). Rechazan, en cambio, la participación en la gestión económica, como desmovilizadora del enfrentamiento y de la oposición al sistema.

3. La **meta autogestionaria** apunta a una democratización en todos los niveles, ya que comúnmente ella no se considera posible, si no afecta al conjunto de la vida económica e incluso de toda la sociedad. Como luego veremos, esta cuestión se ha hecho especialmente aguda (y nada teórica) en el caso de la escuela. En ese caso particular la izquierda está dando una gran batalla a favor de una escuela única, pública y autogestionada.

En cambio en el plano más pragmático en que se mueve los sindicatos, la aspiración a la participación se sitúa principalmente en los **niveles de empresa y centro de trabajo**.

4. Aparte de exhortaciones de carácter general sobre la necesidad de participación política y económica, los obispos han tratado con frecuencia de temas concretos relacionados con la situación de cambio creada tras la muerte de Franco y con las diversas vicisitudes que han surgido estos años. Pero —como es lógico—su atención se ha concentrado en los temas más urgentes y conflictivo y éste que nos ocupa no ha sido nunca objeto de tratamiento específico, a no ser que incluyamos aquí sus alusiones a la necesidad de sindicatos libres y efectivos, al derecho de huelga, la conflictividad laboral, el paro, etcétera, temas que sí han sido tratados con frecuencia.

## II. Realizaciones y proyectos

1. **Realizaciones.** Ya indicamos en la introducción que no vamos a tratar de las experiencias y realizaciones (pocas) anteriores a la muerte de Franco, cuyas lecciones apenas sirven para el futuro.

En relación a ese futuro, hay que distinguir entre el nivel jurídico básico creado con la nueva constitución, el desarrollo legal de esa constitución y las realizaciones efectivas.

a) La **Constitución** es enormemente abierta (y plurivalente) a este respecto. Establece ante todo el principio programático de que «corresponde a los poderes públicos» «facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social» (art. 9,2), principio que, en lo económico-social, es aplicado de forma especial a la «participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo...» (art. 48) y a la de los consumidores en los temas que les conciernen (art. 51). En cuanto a la enseñanza, se establece, por un lado, «la participación efectiva de todos los sectores afectados» en la «programación general de la enseñanza» y, por otro, el que «los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca» (art. 27,5 y 7).

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

Restringiéndonos ya a los trabajadores, además de reconocérseles el derecho a la «negociación colectiva laboral» y a «adoptar medidas de conflicto colectivo» (art. 37) y de remitirse a una ulterior ley, que «regulará un Estatuto de los Trabajadores» (art. 35), la misma Constitución afirma que «la ley establecerá la forma de participación de los interesados en la Seguridad Social...» y, sobre todo que los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerá los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción» (art. 129).

En cuanto a las formas concretas de hacer efectivos esos principios, el marco constitucional es muy amplio y permite, por tanto, reformas económicas muy radicales. Es verdad que, por un lado, «se reconoce el derecho a la propiedad privada» (art. 33) así como el principio de «libertad de empresa en el marco de la economía de mercado» (art. 38). Pero, en esos mismos artículos (que están incluidos en el capítulo dedicado a los derechos y libertades), se alude a posibles limitaciones a la propiedad y, sobre todo, se indica que la protección a la libertad de empresa se hará «de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación» (art. 38). Añádase a ello que, más adelante (en un título específicamente dedicado a los temas económicos), se afirma que «toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cualquiera su titularidad está subordinada al interés general» y que además «se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica» (art. 128). Todo ello se concreta, en primer lugar, en la posibilidad de reservar mediante ley «al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general» (id.) y, en segundo lugar, en la posibilidad de «planificar» mediante ley «la actividad económica general».

Depende, por tanto, de los partidos que alcancen el poder la utilización más o menos radical de esa doble arma de las nacionalizaciones y la planificación (para cuyo uso no se requiere sino una ley ordinaria, sin exigencias de mayorías cualificadas). En todo caso, con ello no se apunta a una colectivación rígidamente centralizada (que tampoco se excluye eficazmente), ya que a la vez se alude—según vimos anteriormente— al imperativo de participación de todos en la gestión y propiedad de las empresas (art. 129) e igualmente se prescribe que el Gobierno, al elaborar los proyectos de planificación, cuente con «el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollará por ley» (art. 131). Adonde parece, por tanto, que se apunta con todo ello es a no dejar cerrada la posibilidad de establecer un día un sistema ampliamente autogestionario.

b) Hasta ahora se ha avanzado muy poco en el **desarrollo legal de la Constitución** respecto a los puntos que aquí nos interesan. Digamos de paso que el principio participativo, e incluso el autogestionario, en el ámbito escolar, ya ha sido recogido en el **Estatuto de Centros Escolares**, si bien ha quedado además armonizado con la posibilidad de escuelas subvencionadas con ideario propio y orientación confesional. También se ha promulgado ya un **Estatuto de los Trabajadores**, que, si bien reconoce en general el derecho laboral de «participación en la empresa» y deja abierta la puerta a «otras formas de participación», sólo universaliza (además del derecho a la negociación colectiva, que abre sin duda caminos a ulteriores progresos), la representación en la empresa o/y en el centro de trabajo por medio de «delegados de personal» o «Comités de empresa» con las competencias que ya indicamos en I. 2.

## ENCUESTA

En cuanto a la creación del **Consejo Económico-Social** prescrito en el artículo 131.2 de la Constitución, el Gobierno, aunque se comprometió hace tiempo a ello, no ha enviado todavía a las Cortes el respectivo proyecto de ley. En cambio hace tiempo que espera tramitación en las Cortes un proyecto de ley sobre **Sociedades Cooperativas**, de acuerdo con el artículo 129.2 de la misma Constitución.

c) El hecho de que esta dinámica no sólo esté en sus comienzos, sino bloqueada por las concepciones contrapuestas de las diversas fuerzas políticas (que además están enfrentadas a retos más urgentes) hace que no se pueda todavía hablar de realizaciones y mucho menos de experiencias. Con todo hay que exceptuar de esta afirmación al movimiento cooperativo, que ha alcanzado un amplio desarrollo.

2. **Modelos de democratización.** Con independencia del enfrentamiento bastante radical, pero teórico, entre los partidos de derecha e izquierda, que pudiera un día desembocar en una abolición del capitalismo, hoy por hoy los modelos de democratización más inmediata que se discuten son más modestos y prácticamente coinciden con los del resto de los países de Europa (v. g., el co-gestionario alemán, el contractualista inglés, el de negociación colectiva al modo sueco, sin olvidar la incidencia que podría tener el propuesto para la CEE en el proyecto de «Estatuto de la Empresa Europea»).

Digamos sólo para terminar que actualmente la polémica sobre este tema—debido a las difíciles circunstancias por que atravesamos—ha perdido entusiasmo. Los empresarios están a la defensiva, aunque dispuestos a conceder pragmáticamente tipos de la representación intraempresarial (desconectando de ella a los sindicatos), que ayuden a disminuir las tensiones en la empresa, pero que no lleguen a la esfera de las decisiones económicas (se ha dado marcha atrás en los leves avances que se habían logrado en este punto durante el franquismo). La izquierda y los sindicatos parece que en estos momentos de crisis consideran como un lujo este tipo de reivindicaciones. Otros en cambio opinan que es éste el momento de conseguir estos avances que compensen la imposibilidad de mejoras salariales y, en ese caso, en los círculos de la izquierda, se desea que de alguna forma sean los sindicatos los que actúen como cauces de representación.

## FRANCIA

La democratización de la economía, como «tendencia a transponer en la vida económica algo de los principios de la democracia política», progresó en Francia en el transcurso de los últimos decenios, de manera más o menos acertada según se la considere al nivel de la empresa, de la macroeconomía nacional, o de la macroeconomía internacional. Esta evolución se debe a la toma de conciencia, en todas las capas de la sociedad, de la importancia de las decisiones económicas a todos estos niveles, sobre todo en la actual coyuntura mundial de crisis económica. Pero el fenómeno económico no es un simple fenómeno de mero deseo: presupone un conocimiento técnico. El paro que hace estragos en Francia, como en los demás países industrializados y en el Tercer Mundo, constituyó para la opinión pública el revelador del entrelazamiento entre lo social y lo económico. La elevación del nivel de vida entre 1950 y 1973, debida a una coyuntura de fuerte crecimiento económico, favoreció la sociedad de consumo de la que se beneficia la mayor parte de la población francesa, y constituyó otro revelador de la importancia de la economía. Finalmente, y aunque de manera rudimentaria, el sistema educativo

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

empezó a hacer descubrir los mecanismos económicos, con la ayuda de los medios de comunicación de masas, de la formación sindical y, en cierta medida, mediante la creación de nuevas escuelas de gestión. Queda aún mucho por hacer en este campo, pues los que están mejor informados saben que quien detenta el poder económico influye considerablemente sobre el poder político, y hasta llega a controlarlo. Bajo la V República, durante los veintitrés años de mayoría liberal (1958-1981), hubo connivencia entre el poder político y el poder económico ampliamente dominado por la patronal, poco propensa a repartir este poder. La nueva mayoría, nacida de la elección presidencial del mes de mayo de 1981, si permanece fiel a su ideología, debería favorecer la democratización de las decisiones económicas y un nuevo reparto del poder en el interior de las fuerzas económicas.

¿Cómo, en el transcurso de estos treinta años últimos, se vivió esta democratización económica?

No resulta excesivo comprobar que los progresos en el sentido de una democratización económica, apoyándose en los «nuevos derechos» en favor de los obreros, se plasmaron por saltos sucesivos (1936, 1946, 1968, 1981), debidos a la coyuntura política. El enfoque francés de la política económica-social es más legislativo que contractual.

### 1. Al nivel microeconómico de la empresa

1.1. El Frente Popular de 1936 permitió satisfacer, entre otras reivindicaciones obreras, la de la representatividad obrera en los talleres a través de los **delegados de personal**; en 1946, merced a la Liberación y a la mayoría parlamentaria de la época (SFIO, MRP, PC), se legalizaron los **Comités de empresa**, en cada establecimiento de más de 50 asalariados y al nivel de la propia empresa: estos comités estaban integrados por los representantes elegidos de las organizaciones sindicales obreras representativas y por representantes de la dirección; en el campo económico (balance, cuenta de explotación, política de inversiones), su papel sigue siendo meramente consultivo; en 1968, bajo la presión de los Acuerdos de Grenelle, la representación oficial de los Sindicatos es reconocida bajo la forma de **Sección Sindical de Empresa**, con el derecho a disponer de un lugar de reunión en la empresa para intensificar la información sindical. La mayoría presidencial de 1981 debería satisfacer una parte de las reivindicaciones «autogestionarias» de la CFDT, en particular la negociación anual de los salarios reales en la empresa (evolución y estructura), la organización de la formación profesional, la de la jornada laboral, el derecho de los trabajadores a expresarse con respecto a las condiciones de trabajo, sobre todo en las nuevas tecnologías, la obtención de un poder real por parte de las secciones sindicales de empresa y la posibilidad de recurrir al derecho de veto en el seno del Comité de Empresa. Si bien la anterior legislación había estructurado el marco de cierta democratización económica, hay que reconocer que el contenido seguía siendo muy escaso, debido a la relación de las fuerzas sociales muy favorable al poder empresarial.

1.2. Resultaría muy escueto el atribuir a los únicos periodos de mayoría socialista los progresos realizados en el sentido de una democratización económica. Bajo el septenio del General de Gaulle, la palabra-clave en materia de política social era **PARTICIPACION**. Participación en el incremento de las riquezas creadas por la empresa (punto de vista económico), en la vida activa de las empresas como alternativa a la lucha de clases (punto de vista filosófico). Mediante las disposiciones de 1959 y 1967 y, bajo Georges Pompidou,

## ENCUESTA

las leyes de diciembre de 1970 y de 1973, se legalizaba la «participación de los asalariados en los frutos de la expansión de las empresas» y la difusión de la propiedad de los medios de producción (una forma de capitalismo popular), como alternativa a los proyectos de nacionalizaciones de la izquierda. En el campo del reparto del poder patronal de decisión, el legislador liberal permaneció muy prudente: el único progreso (ley del 2 de enero de 1978, bajo Valéry Giscard d'Estaing) ha sido «el desarrollo del concierto en las empresas de más de 500 asalariados con el **personal dirigente**» y nada más. Las organizaciones sindicales obreras, cada vez más conscientes de las limitaciones económicas, que exigen una gestión rigurosa, se sintieron defraudadas por una ley tan restrictiva: reclamaban un derecho de control sobre las inversiones, sobre el nombramiento de los responsables. Es este «contrapoder» sindical el que teme hoy la patronal.

En el sentido de la democratización, podemos también señalar la ley de 1977 sobre el balance social, en la medida en que la elaboración de este balance es el fruto de un diálogo de cara a una política social de la empresa. Irían también en el mismo sentido los esfuerzos de la comisión de mejora de las condiciones de trabajo, la formación en economía y gestión dada en el interior de las empresas (hasta ahora bajo la égida de las direcciones del Personal), las experimentaciones de equipos autónomos en cierto número de empresas. Todas estas iniciativas, por interesantes que puedan ser, son obra de las decisiones empresariales más que de un concierto, y se ejecutan en el marco de una organización muy jerarquizada.

1.3. Finalmente, la democratización económica al nivel de los grupos industriales, de las ramas profesionales (local, regional o nacionalmente) pasa por los **Convenios Colectivos**. La ley sobre los Convenios Colectivos se remonta a 1950 y está destinada a ser retocada; desde los acuerdos de 1968, el derecho de negociar al nivel de los grupos incumbe a la Sección Sindical de empresa (cada sindicato tiene su célula). Es al nivel nacional, entre el CNPF (Consejo Nacional de la Patronal Francesa) y las organizaciones obreras, cómo se firmó el acuerdo sobre Formación Permanente (1971) (política fuertemente apoyada por Jacques Delors, en aquel entonces miembro del equipo de Chaban Delmas), pero, posteriormente a la victoria de Valéry Giscard d'Estaing en 1974, es al nivel de las ramas profesionales cómo se negoció la jerarquía de los salarios, la jornada laboral, las reivindicaciones llamadas cualitativas (autogestión, participación en la política industrial...).

## 2. Al nivel macroeconómico nacional

2.1. Esta política industrial y económica se elabora **a priori** a un nivel más general, en cuanto se trate de prever la política nacional en materia de orientaciones fundamentales. Si bien esta política está definida por el gobierno y ratificada por el parlamento, cierto número de organismos preparan la decisión o son consultados, organismos que reagrupan a los representantes de las fuerzas socioprofesionales y económicas.

El **Consejo Económico y Social** es uno de estos lugares en que se encuentran los representantes de los asalariados, de las empresas industriales, comerciales y artesanales, de las organizaciones agrícolas y de las regiones económicas. Creado en 1925, sus poderes fueron incrementados en 1936; su estatuto actual está definido por una ley de 1958 (el General de Gaulle proyectó hacer de él la 2.ª Cámara, en lugar del Senado). El Consejo de Ministros le somete

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

los planes de carácter económico y social. Cada seis meses, el C. E. S. elabora un informe sobre la coyuntura económica.

2.2. Desde 1945, una **Comisaría General del Plan** elabora un plan de desarrollo para la economía francesa: inicialmente coercitivo, estos planes de cinco años pasaron a ser únicamente indicativos a medida que la política se iba haciendo más liberal (en particular los 7.º y 8.º Planes). Estos planes se preparan, sin embargo, en «comisiones» en las que se encuentran los interlocutores sociales: los sindicatos obreros despreciaron este trabajo de comisiones. No cabe duda de que esta instancia de consulta vuelve a recobrar un nuevo vigor.

2.3. En cuanto a la gestión social, está administrada paritariamente gracias a 52 **asociaciones para el empleo en la industria y el comercio** (ASSEDIC), por representantes elegidos de las organizaciones obreras y patronales (Convenio de 1958). Los fondos procedentes del 1 por 100 sobre los salarios (el 80 por 100 a cargo de los empresarios y el 20 por 100 a cargo de los asalariados) aseguran el subsidio de paro.

2.4. Con mucho retraso con respecto a otros países está surgiendo un **nuevo poder democrático, el de los CONSUMIDORES**. La toma de conciencia de los problemas de consumo está ligada a la buena utilización del presupuesto familiar (estudio del presupuesto, economía familiar, informaciones «objetivas» sobre los productos, creación de cooperativas de consumo). Únicamente en el año 1960 se reconocen oficialmente las asociaciones de consumidores y se constituye un Comité Nacional del Consumo ante el ministro de Comercio, con voz consultiva para los temas referidos al consumo (Proyecto núm. 150).

2.5. La responsabilidad de la gestión económica no puede ser el coto reservado de la Administración y de las organizaciones profesionales; es de lo que acaban de tomar conciencia los **partidos políticos**, que presentan todos un programa económico (economía liberal o economía planificada con nacionalizaciones, lucha para reducir el paro y la inflación, medios propios para equilibrar la balanza de pagos). Sobre estos programas los partidos son enjuiciados por los ciudadanos. Los sindicatos presentan ellos también sus análisis económicos.

### 3. Al nivel macroeconómico internacional

La internacionalización de la economía y de los intercambios ha quitado ciertos resortes a las instancias meramente nacionales. Si esto es comprobable para una política económica nacional, que no puede definirse sin tener en cuenta las políticas económicas de los países asociados o competidores, es tanto más cierto cuanto que las empresas importantes se internacionalizan, aunque sólo fuese a través de la exportación, y hasta llegan a ser transnacionales a través de implantaciones en diversos países del mundo. La necesidad de una democratización económica se siente a este nivel, teniendo en cuenta los diferentes ámbitos económicos.

3.1. La Comunidad Económica Europea (C. E. E.), que cuenta en la actualidad con 10 miembros, es un ámbito que tiene sus propias instituciones y órganos de decisión, en los que se define una determinada política común (agricultura, siderurgia, ayuda al Tercer Mundo). Las organizaciones sindicales han tomado conciencia de la importancia de las decisiones tomadas a este nivel y de las repercusiones en sus propios países: al organizarse en la Con-

## ENCUESTA

federación Europea de los Sindicatos (C. E. S.), han iniciado cierta democratización a este nivel.

3.2. Las organizaciones internacionales o mundiales que tratan los problemas económicos y financieros (FMI, GATT, ONUDI, CNUCED...) siguen siendo entidades gubernamentales. En cambio, desde su fundación en el año 1919, la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** se dio una estructura tripartita que permite que los interlocutores sociales de los diferentes países (sindicatos y organizaciones profesionales) puedan negociar en pie de igualdad con los representantes de los gobiernos.

Ciertos sindicatos, a través de sus organizaciones mundiales (Federación Sindical Mundial (FSM) de obediencia comunista, Confederación Internacional de los Sindicatos Libres (CISL), Confederación Mundial del Trabajo (CMT) han instituido estructuras de diálogo y confrontación internacional, al nivel de las ramas profesionales (Metalurgia, Química...). Este enfoque internacional de los problemas económicos y sociales ha llegado a ser una necesidad apremiante en este fin del siglo XX.

\* \* \*

A modo de conclusión, es evidente que los interlocutores sociales son portadores de proyectos ideológicos, de una determinada concepción de la sociedad económica. Las organizaciones patronales, muy sensibles a las implicaciones de las decisiones económicas, favorecen una posición tecnocrática de tipo liberal; las organizaciones sindicales obreras tienen unas aproximaciones que divergen según su orientación ideológica. La CGT (de tendencia comunista) favorece el **centralismo democrático** y la «autonomía de gestión» en una economía planificada y nacionalizada. La CFDT asume la **autogestión** a todos los niveles, asociada a la propiedad **social** de los medios de producción y a la planificación democrática de la economía (los tres pilares de la sociedad de mañana, según la CFDT): estas dos orientaciones se enfrentan hoy en el seno del Partido Socialista.

## HUNGRÍA

### I. Exposiciones básicas

Hasta finales de la segunda guerra mundial la vida económica de Hungría correspondía a la de los restantes países moderadamente industrializados de Europa. Con motivo de los cambios políticos de la posguerra, estuvo Hungría —ahora Estado satélite de la Unión Soviética— sometida sin límite a las directrices comunistas y su vida social y económica percibió plenamente las «transformaciones socialistas» exigidas por los comunistas. En la atmósfera de la guerra fría en la que estaban enfrentados Este y Oeste se realizó a «látigo» la «reorganización socialista» de la vida económica a base de puntos de vista dogmáticos, con métodos administrativos dictatoriales, incluso dejando al margen imperativos elementales de los Derechos Humanos, pero también de la propia legalidad de la vida económica con una velocidad tan forzada que no pudieron faltar graves consecuencias económicas, sociales y políticas. En la sublevación popular del año 1956 irrumpieron de forma explosiva las consecuencias.

La «Democratización de la vida económica húngara» pretende en primer lugar un saneamiento de los fallos y consecuencias negativos debidos a la

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

evolución (desarrollo) errónea. Las modificaciones que muestran «rasgos democráticos» estaban sobre todo orientadas hacia la reforma de aquellas cuestiones que se referían a los métodos de producción agrícola llevados a cabo según directrices socialistas, al proceder socio-económico así como a las condiciones de trabajo de los trabajadores—naturalmente **dentro del marco del sistema económico socialista** (1.ª tesis)—, pero, sobre todo, en cuanto los economistas dominantes dentro del gremio de líderes sometían las tesis de la ideología marxista, adaptándose a la específica legalidad propia interna de la vida económica, a un proceso de interpretación que cada vez abarcaba más, tomando por base, como criterio para la validez de la ideología o del proceso de interpretación, el éxito económico, según el lema: ¿Cómo se puede producir con más éxito y mayor economía? De esta manera llegó a producirse un moderado auge económico del llamado «goulasch-Comunismo». La dirección política de Hungría estaba seriamente ocupada en justificar esta directriz económica realista frente a los que pensaban de otra forma y frente a los adversarios dentro del campo socialista, a saber, por una parte con la referencia al «carácter rebelde» de los trabajadores húngaros que eran capaces de cometer actos revolucionarios como, por ejemplo, la sublevación de 1956 y por otra con el dato de que debían probar demostrativamente de vez en cuando su lealtad a la Unión Soviética y al campo socialista o bien su fidelidad ideológica. En vista de los éxitos en Hungría se aceptaron en el campo socialista finalmente las reformas económicas realistas como viables. Así se encuentra ahora también la Unión Soviética reformando su sistema de cooperativas productoras según la muestra húngara, al igual que en Polonia se busca salir de la crisis económica a base de las experiencias húngaras.

Hay que hacer constar que esta evolución hacia la democratización de la vida económica húngara no era debida a la iniciación de un diálogo entre la casta de los líderes y los «liderados»; se realizó a base de **discusiones entre los ideólogos y tecnócratas dentro de la clase dirigente** (2.ª tesis). Las decisiones «ideológicas» que no se ajustaban a las circunstancias reales de la vida económica, mostraron muy pronto sus consecuencias nocivas que a su vez reforzaron la influencia de los tecnócratas. Para las decisiones eran también esenciales las posiciones de poder en el partido, de los representantes de estos dos grupos de la discusión. A las instancias de decisión más bajas en la práctica no les correspondía ninguna función realmente decisiva. Más bien eran los órganos ejecutores de las decisiones tomadas en el más alto nivel. Lo que podía haber resultado en formas de decisión democráticas fue sustituido en su totalidad por las discusiones mantenidas por los ideólogos y tecnócratas al más alto nivel. Única y exclusivamente este mecanismo de decisión es la razón por la que los foros de decisión que existen en la teoría, a nivel bajo, en realidad no incorporan nada más que puro formalismo.

En las empresas, por ejemplo, sería la conferencia de producción el foro democrático de la sociedad. Pero allí tiene permiso el trabajador, de ejercer crítica solamente cuando sea «crítica positiva» que sirva a la finalidad de erradicar dificultades concretas que obstaculizan la marcha de la producción. La posibilidad de la «crítica positiva» convierte al trabajador en objeto experimental de la planificación y dirección: su crítica es para la dirección empresarial únicamente una comunicación porque de modificar la concepción de la producción o las condiciones de la misma no hay posibilidad alguna. En el mejor de los casos puede eludir mediante un trabajo simulado la realización de la decisión tomada sin él.

## ENCUESTA

### II. El camino concreto de la «democratización» económica

Con la nacionalización de la vida económica y la colectivación de la agricultura, es decir, con la reorganización socialista se empezó justamente al final de la guerra. Prueba de su aceleración es el hecho de que ya en el año 1950 resultaron de allí dos tercios de los ingresos brutos nacionales; en 1960 ya el 91 por 100. El plan socioeconómico (de la economía industrial) dirigido centralmente, al pasar por alto las realidades económicas, ya en 1953 condujo a graves problemas económicos. En los proyectos de inversión para la industria pesada hubo que hacer sensibles deducciones en favor de la fabricación de bienes generales de consumo. Este giro trajo, sin embargo, un cambio sólo con respecto a las proporciones dentro de la economía programada; los elementos de la economía central programada seguían todos en vigor como antes. El intento de rectificación del año 1953 fue de poca duración. La industrialización excesivamente forzada (acelerada), erróneamente estructurada, la colectivación a la fuerza, de la agricultura, continuaron. Sólo después del seísmo político de la sublevación popular en el año 1956 se tuvieron en cuenta en la industrialización socialista las particularidades nacionales del país, así como las posibilidades de la división de trabajo entre los países del campo socialista.

La política económica real condujo a una rápida consolidación de la vida económica que creó la posibilidad de dos amplias reformas estructurales económicas «no previamente planeadas»: la total colectivación de la agricultura que, a su vez, implicaba un desarrollo de las empresas agrícolas así como el sistema guía para la industria introducido en el año 1968, el denominado «nuevo mecanismo económico» que condicionó una amplia abolición de la economía programada hasta entonces dirigida centralmente. Esta reforma iba bajo el lema de «Crear formas para el incrementado fomento del despliegue de fuerzas productivas»—un lema que no sólo era adecuado para mantener en pie, aunque de palabra, los principios económicos marxistas sino que proporcionaba en amplia medida la posibilidad a los trabajadores de la producción de desarrollar iniciativas propias. De esta manera, en efecto, pudieron realizarse auténticos inicios de una eficaz democratización. En la primavera de 1981 se estableció en la vida económica, mejor dicho, se dio un nuevo paso hacia la democratización: un respetable número de empresas gastronómicas y del comercio que hasta entonces habían sido propiedad del Estado, fueron arrendadas a personas privadas. Con estos cambios, la dirección económica de Hungría quería liberar la economía programada, guiada centralmente, de su rigidez y despertar en la población un mayor interés por la realización de las metas económicas. Las reformas económicas que tienden hacia la democratización y que la persiguen, han mostrado en Hungría éxitos o resultados que no se pueden negar. No obstante, la motivación orientada unilateralmente de forma materialista que guió la señalada marcha de democratización, ha colocado los valores éticos y humanos a segundo término. La educación unilateral por un interés materialista ha profundizado la postura egoísta, material, de las personas y los «ingenieros» de la sociedad húngara lo admiten hoy en día también sin evasivas: que los ideales socialista-éticos, con motivo de la reestructuración social, a pesar de una propaganda intensa, han quedado sin efecto.

**INGLATERRA**

**I. Toma de conciencia**

**1. Las fuentes de una creciente toma de conciencia**

El nuevo interés por las cuestiones referidas a la «democratización de la economía» se debe más a unos «acontecimientos» que a posiciones ideológicas. De manera general este interés se dirige más hacia la «democracia en la industria» que hacia la democratización de la economía. Si nos limitamos a los «acontecimientos», pueden sugerirse algunas fuentes de esta toma de conciencia.

a) Los problemas de **dimensiones** y, correlativamente, de complejidad. La concentración del poder económico en unas firmas menos numerosas y más grandes incrementó la influencia de estas firmas. Al mismo tiempo, las decisiones que afectan a las comunidades locales se toman en lugares cada vez más alejados del lugar de trabajo. La dimensión de las empresas, el alejamiento de los lugares de decisión y la influencia de las decisiones tomadas fueron incrementándose de manera concomitante. Esta manera de sentir las cosas en el país se vio acentuada por el carácter trans o multinacional de las firmas así como por los trabajos de la Comunidad Económica Europea.

b) **Cambios sociales.**—La desaparición de la «sociedad del respeto» («deferential society», sociedad en la cual los obreros no aspiraban sino es en contadas ocasiones a puestos de influencia nacional, y en la que unos misteriosos «ellos» sabían supuestamente mejor que nadie lo que había que hacer) suscitó una nueva manera de ver la democracia. En esta nueva situación, ya no resulta suficiente el **votar** sobre unos temas fijados por otros: se pretende **opinar** para decidir lo que se va a votar.

c) Debido a los **cambios tecnológicos**, los empleos requieren un trabajo físico menos duro y menos iniciativa. Esto y los cambios en la organización del trabajo y los sistemas de pago (por ejemplo, el trabajo en un puesto determinado y ciertas formas de trabajo a destajo) hicieron que se plantee la cuestión de la descalificación y surja la necesidad de empleos más interesantes y responsables. De la misma manera se fueron desarrollando unos nuevos estilos de dirección.

d) **Cambios en las organizaciones obreras.**—La importancia nacional del TUC (Trades Union CONGRESS) fue aumentando mientras al mismo momento las organizaciones locales de delegados de talleres iban creciendo también. Estas evoluciones pueden constituir unas respuestas a los cambios anteriormente señalados; pero, una vez producidas, descubren la fuerza de su propio impulso.

e) **Las sensibilidades comunitarias.**—Otros indicadores de una toma de conciencia: los valores ecológicos y unas determinadas maneras de llevar las relaciones humanas incitan a mirar más allá de los valores de productividad y ganancia, sin, no obstante, negarlos. Pero se encuentra una fuente de toma de conciencia más inmediata en el crecimiento de las asociaciones de vecinos, de inquilinos (a veces vinculadas a los servicios oficiales) así como en la tensión entre gobierno central y poder local.

f) **La pobreza relativa.**—Se descubre actualmente que numerosas personas no participan, en su hogar o en su trabajo, de las condiciones de actividad y

## ENCUESTA

existencia generalmente consideradas como aceptables—falta de participación que constituye una indicación de «pobreza relativa»—. El número de los que son «pobres» en este sentido es elevado (el 23 por 100; el 6 por 100 si se parte del patrón gubernamental, aunque con un margen del 22 por 100), y puede relacionarse con la no participación en los procesos de decisión.

g) **Cuestiones de Defensa.**—Es significativo que haya ahora un debate público sobre las **armas** nucleares de la misma manera que sobre la **energía** nuclear. La Campaña por el Desarme Nuclear, que dormitaba desde los años 60, conoce hoy un vigoroso despertar; recibe cada semana unas 500 nuevas adhesiones. Una Comisión no oficial, la «Comisión sobre las alternativas de Defensa» se lanzó en octubre de 1980 y piensa publicar un informe en la primavera del 82. Es evidente que se trata de intentos de hacer oír una «voz».

Todo ello va en el sentido de la «democracia en la industria», aunque a partir de puntos de vista diferentes. En líneas generales, la **patronal** busca la **cooperación** para mantener e ir desarrollando una empresa eficaz, mientras los sindicatos buscan el **control** o la **corresponsabilidad** sobre las decisiones que afectan sus condiciones de trabajo. Los intereses de ambos grupos se encuentran pero no coinciden. En cierta medida, esta diferencia agudiza el conflicto (en un contexto de recesión e inflación) entre supervivencia económica y democratización. La cuestión es saber cómo puede ser el futuro de la sociedad industrial a la vez más duradero y humano. «Democracia» es una palabra conflictiva: molesta a la patronal, que ve amenazados sus poderes de decisión y sus prerrogativas, y a los sindicatos, que pueden interpretarla como una palabra bonita y loable destinada a mantener el **statu quo** y a limitar sus derechos. En tal situación, la «acción industrial»—que no significa únicamente las huelgas— puede aparecer como la única «acción» posible para los obreros. De ahí las resonancias políticas de las huelgas. Pero este problema no debe exagerarse. Exceptuada la huelga de los mineros de 1973, que derribó al gobierno Heath, hubo únicamente una huelga verdaderamente política—la del United Workers Council (protestante) en Irlanda del Norte en 1974. Puede decirse que esta huelga impulsó el «voto» de la mayoría (que no había sido consultada) en Irlanda del Norte, pero que no hizo mucho para hacer oír la «voz» de la minoría.

Podría decirse que la cuestión que se plantea no es tanto la de una extensión, más allá del ámbito de la democracia política, de la idea ordinaria de democracia, sino más bien la de la propia democracia. Es así cómo hay discusiones sobre la **devolución** (muy apagadas en Escocia y en el País de Gales, pero no en Irlanda del Norte) y sobre la cuestión de saber **quién** toma las decisiones en el mecanismo específico de una democracia política: se habló mucho de las disensiones en el Partido Laborista con motivo de la reelección obligatoria de los diputados para las secciones locales, de la redacción del programa electoral del partido, de la elección del líder del partido. Se plantearon cuestiones análogas sobre el carácter democrático de los sindicatos.

## 2. Toma de conciencia—¿por arriba o por abajo?

Como lo acabamos de recordar, los movimientos parten a la vez de los empresarios y de los sindicatos, unos en busca de cooperación y otros del control. El verdadero debate se inició a mediados de los años 60; se describe parcialmente en la segunda parte. Parece que el movimiento parte sobre todo de los sindicatos y de los obreros. Es el sentido de los «sit-in»

y «work-in», aunque sean esencialmente defensivos y no permitan ningún control sobre las decisiones futuras. Una respuesta menos defensiva ha sido el plan propuesto por los trabajadores de Lucas Aerospace: poniendo en común sus propias competencias, estudiaron un proyecto de reconversión en productos socialmente útiles. Pero ni la patronal ni el gobierno les apoyaron. A finales de los años 60, varios intentos de este tipo fueron hechos por estudiantes de la Universidad o de Institutos técnicos. Lo que dio lugar, aquí y allá, a una representación estudiantil en los órganos de dirección de las universidades, pero el movimiento está ahora completamente decaído.

El gobierno tomó unas cuantas iniciativas, aunque de poco peso, ineficaces y restrictivas. Sin embargo, debido a la integración de la economía, el impacto de las huelgas sociales fue incrementándose, incitando al gobierno a implicarse en los procedimientos de resolución de los conflictos. De ahí la aparición de servicios de conciliación que permitieron que la patronal y los trabajadores comprendan que el acuerdo es necesario para modificar las condiciones de trabajo. Esta toma de conciencia llegó a ser una fuerza que contribuye a cierta democracia.

### 3. ¿A qué nivel...?

La democratización se ventila tanto al nivel del paro como, al extremo opuesto, al nivel del orden económico internacional. Entre ambos extremos, hay numerosos niveles (empleo, fábrica, compañía, sector industrial) que pueden, a pesar de su importancia propia, llegar a constituir una «frontera obstaculizando la participación y la descentralización. La constitución de «sistema cerrado» siempre es posible y puede además ser útil. Pero la interdependencia exige que la creación, aunque diferenciada, no tenga límite y que las instituciones democráticas se mantengan en el conjunto de la economía y de la industria. No parece, sin embargo, ni necesario ni prudente considerar que la democratización pasa forzosamente por su éxito en los niveles «superiores».

Una cuestión especialmente importante se refiere a la posibilidad, para los parados, de participar efectivamente en las decisiones industriales y económicas. En la actualidad, no participan verdaderamente en las decisiones de los sindicatos—lo que originó ciertos debates en los sindicatos. La cuestión no se refiere únicamente a la protección del empleo, sino también a la participación de los que se encuentran ya sin empleo. Como el paro alcanza a tres millones, se empieza a pensar que es estructural, es decir, que es el resultado complejo de sistemas económicos y tecnológicos, y por tanto un fenómeno probablemente permanente y no temporal. Si esto es cierto, la democratización llega a ser urgente: muchas personas se encontrarán en situación de paro a lo largo de su existencia laboral. Es un problema considerable: ¿qué significa—qué es lo que debería significar—una educación para el paro? De la misma manera, la situación del trabajo voluntario efectuado por parados (sin perder sus derechos) resulta ambigua. Señalemos al respecto la evolución irónica de la idea de trabajo benévolo—que constituye ahora un posible castigo para los jóvenes delincuentes.

### 4. Las Iglesias...

Generalmente, las Iglesias están ausentes del teatro industrial. Es en particular el caso de la Iglesia Católica; es un hecho bien conocido. En su respuesta a las deliberaciones del Congreso Nacional de Pastoral de 1980, los

## ENCUESTA

obispos católicos de Inglaterra y del País de Gales son muy explícitos al respecto:

«Parece que el Congreso sólo prestó una atención limitada a ciertos principios económicos y éticos fundamentales de la justicia social. Las cuestiones generales referidas a la creación y a la distribución de la riqueza, así como el principio de un salario digno para una jornada laboral normal, parecen ampliamente desconocidos. Mientras se hizo hincapié en la importancia del papel de los cristianos en la industria, insistiendo en los problemas de las mujeres y de los jóvenes en el trabajo, los informes (del Congreso) no dijeron gran cosa sobre ciertas cuestiones esenciales: relaciones sociales en la empresa, ruptura de contratos de trabajo, influencia y papel de las asociaciones patronales y de los sindicatos, peso no despreciable de las consideraciones económicas y políticas en las negociaciones salariales, repercusiones de las huelgas (o acciones similares) en el conjunto de la comunidad. Son éstos unos problemas muy importantes en la actualidad. Los visibles reparos de los delegados a la hora de tratar estos temas reflejan, sin duda, la realidad de una Iglesia que no parece poseer hoy, al nivel nacional, los órganos necesarios para formular y dar a conocer, sobre las cuestiones importantes referidas a la justicia social, unas opiniones y unos comentarios bien informados. Se trata de una laguna que quisiéramos colmar; vamos a ocuparnos de ello previa consulta de las comisiones competentes de nuestra conferencia episcopal. Por otra parte, puede ser que se trate mucho mejor esta cuestión, ecuménicamente, con otras Iglesias.»

Los anglicanos se encuentran realmente presentes, en particular en las reflexiones de la «Asociación por la Misión en la Industria», la Fundación William Temple, la Junta por la Responsabilidad Social. Hay numerosos grupos en el seno de las Iglesias, pero nada que pueda presentarse como una «posición» articulada y operacional. Ciertas críticas dicen que los grupos de Iglesias tienden a tomar posiciones proféticas sin análisis, de «evidente moralidad», y se interesan más bien en los movimientos marginales (cooperativas, tecnología intermedia) y en cuestiones que aislan de su contexto e interpretan de manera individualista (el monopolio sindical de contratación, el derecho de huelga). Sin embargo, se está realizando un trabajo considerable, tanto en la base como al nivel internacional—a pesar del malestar que se siente al comprobar la poca importancia que tiene sobre el clero y los fieles. Hay que esperar que, a partir de los 200 grupos que se sabe son activos, surgirá algo más coherente. Actualmente, hay una especie de pausa... con la excepción de lo referido al Tercer Mundo.

## II. Realizaciones y Proyectos

### 1. Los Sindicatos y el Gobierno

A mediados de los años 60, en el contexto de la competición productividad/seguridad del empleo, el Trade Union Congress (TUC) sugirió que se hagan experiencias de democracia en la industria, en particular con directores obreros. El Informe Donovan de 1968 rechazó esta idea, proponiendo en cambio una reforma de los órganos de negociaciones en el lugar de trabajo. Este Informe, resultado del trabajo de una Comisión Real, había expuesto de manera detallada una evolución de la actividad sindical que despreciaba acuerdos for-

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

males al nivel de una industria, en favor de acuerdos menos formales al nivel de talleres. Finalmente, desembocó, en el marco de un gobierno (conservador) nuevo, en la **ley de 1971 sobre las relaciones en la industria**, que tenía muy poco que ver con la democracia en la industria, y mucho con la legislación.

Desde el año 1973, era evidente que esta ley había fracasado—y se abrogó en 1974—. Aquel año el TUC definió su política en un documento, **La Democracia en la Industria**, que incluía unas recomendaciones referidas a la representación sindical al nivel de los consejos de administración de las compañías privadas y nacionalizadas y de los servicios públicos; al mismo tiempo, conservaba los órganos sindicales de negociación al nivel de la fábrica y de la empresa. En 1975, el Gobierno Laborista creó el Comité Bullock para estudiar la aplicación de la política del TUC. Sin embargo, este Comité trabajaba en el marco de unas hipótesis estrechamente definidas: representación de los obreros en el consejo de administración y acuerdo sobre el papel de los sindicatos en esta representación.

El **Informe Bullock**, presentado al Parlamento en 1977, no fue bien acogido. Por otra parte, se enfrenta a la oposición de un contrainforme redactado por los que rechazaban los argumentos del TUC, del Partido Laborista y de la Sociedad Fabiana con respecto al apoyo de la base a la idea de democracia en la industria. La Confederación de la Industria Británica (CBI) estima, a su vez, que la democracia industrial debería desarrollarse a partir de la base. En el seno del TUC, algunos apoyaban el **Informe**; otros tachaban de colaboracionista la idea de democracia en la industria; un tercer grupo prefería que se amplíe el ámbito de la negociación colectiva en los Consejos de administración. En el mes de mayo de 1978, un documento oficial del Gobierno, **Democracia en la Industria**, sugería que las compañías tomen decisiones por su propia voluntad, para realizar esta democratización; en su defecto, se preverían recursos legales. A diferencia de las propuestas Bullock, los empleados estarían representados según un sistema a **dos niveles**: un Consejo **político** y un Consejo de **gestión**, distinto, en el seno del cual los empleados podrían participar al día en las decisiones.

El Consejo General del TUC estima que el documento oficial proponía un calendario muy largo para desembocar en unos resultados modestos. Los recursos legales estatutarios debían clarificarse y reforzarse. En el año 1978, una reunión del TUC declaró que el documento oficial representaba un ligero acercamiento a las posiciones del TUC, pero que era necesario ir más allá para establecer un control común de las decisiones estratégicas. La promesa contenida en el Discurso del Trono de noviembre de 1978 no pudo cumplirse: las elecciones de 1979 desembocaron en un cambio de gobierno. Desde aquel entonces, no hubo ninguna legislación sobre la **democracia en la industria**; sin embargo, el gobierno prestó una atención constante a la legislación sobre las **relaciones en la industria**, y en particular sobre los **piquetes de huelga**.

En su documento político de 1974, el TUC consideraba la democracia en la industria como la realización por los trabajadores, de manera colectiva, de un mayor control de su situación laboral. Tomándose a niveles alejados las decisiones referidas al trabajo, es necesario que la democracia en la industria se establezca a nivel nacional, como a nivel de compañía y a nivel local. El control pasa por: a) el reforzamiento y la extensión del movimiento sindical, b) la ampliación del ámbito de la negociación colectiva. El documento dice claramente que la democracia en la industria debe apoyarse en las organizaciones sindicales. Habla de un incremento de la participación local, de la crea-

## ENCUESTA

ción de órganos comunes a varios sindicatos, de la necesidad de «nuevas respuestas por parte del movimiento sindical internacional». Hay que ampliar las formas de control, en particular sobre la dirección de las empresas al nivel nacional. No se da ninguna aprobación a los proyectos de co-propiedad y de reparto de las ganancias al nivel de una empresa: i) no dan ninguna participación en las decisiones de la dirección, ii) si se inmovilizan los ahorros de cada uno en una firma insegura, se duplica la inseguridad, iii) estos proyectos no tratan la cuestión de las desigualdades en la riqueza (factor que obstaculiza la participación) y no se refieren al sector público. En todo ello hay que hacer hincapié en la necesidad de la información y en el derecho a la información sobre el que existe una legislación.

### 2. Realidades y Proyectos

Las principales formas de «participación obrera»—expresión comunmente utilizada como equivalente de democracia en la industria—son la consulta común y la negociación colectiva. La **consulta común**, nacida en los años 40 para desaparecer en los años 50, intenta hacer intervenir el saber y la buena voluntad de los trabajadores en la gestión de la empresa, pero no prevé ningún reparto del poder. Este enfoque no sobrevivió al desarrollo de las organizaciones de talleres, en la medida en que los comités de consulta común tuvieron que transformarse en órganos de negociación, so pena de ser boicoteados por los delegados de taller. Aunque la distinción no resulte muy clara, **consulta** no es lo mismo que **negociación**. Es allí donde los sindicatos son más débiles cuando la consulta común es más fuerte.

La **negociación colectiva** es, con mucho, la forma más difundida de «participación». Se encuentran principalmente implicados en la misma unos órganos sindicales de negociación en el lugar de trabajo—aunque haya también ciertas negociaciones colectivas al nivel nacional—. Tradicionalmente, la negociación colectiva se refirió, sobre todo, a los salarios y a las condiciones de trabajo. Sigue siendo lo mismo si se le añade la protección del empleo; aunque se note una tendencia a tratar en el marco de la negociación colectiva los puntos decididos por los delegados de talleres. Es la forma de «participación» a la que se encuentran más apegados los sindicatos.

En segundo plano, hay una participación **informal** muy difundida, bajo una forma más o menos consultiva, aunque las maneras de trabajar se discutan más bien en la negociación colectiva (por ejemplo las negociaciones sobre productividad). En una amplia medida, la participación informal es el fruto de un tipo de gestión de las relaciones humanas que procede de Elton Mayo, el Instituto Tavistock, etc. Está promovida por grupos de inspiración (más o menos) patronal, como la Asociación para la Participación en la Industria, y el CBI—ver sus directrices sobre «Cómo hacer intervenir a los empleados.»

Numerosas experiencias han sido discutidas o intentadas, en particular para la definición de las tareas (por ejemplo, en ICI). Se pusieron a punto unos programas de participación para la British Steel Corporation y para los descargadores de muelles: pero los proyectos no se pusieron en práctica. Después de un período tímidamente participativo, British Leyland dio marcha atrás de repente. La sociedad John Lewis hizo un intento de reparto de las ganancias, de la información y del poder: intento exitoso, en diferentes grados, en lo que se refiere a los dos primeros, aunque no en lo que toca al poder. Otras firmas, poco numerosas, debido a las convicciones del propietario o del

director, adoptaron unas estructuras que organizan la participación (por ejemplo, las compañías Glacier Metal y Scott Bader), pero no se siguió su ejemplo.

Con algunas excepciones, «participación» y «democracia en la industria» se consideran con gran recelo, tanto en la patronal como en los sindicatos.

### 3. La complejidad, el Conflicto y la «Plataforma»

Hay que saber que la posición de los sindicatos, en el Reino Unido, es **compleja**, tanto por el hecho de su número como por el de su organización. Esta complejidad existe en un mundo en el que las relaciones laborales se perciben como **conflictivas**: es cosa de experiencia vivida e incluye una objetividad que no es únicamente histórica. En esta situación compleja y conflictiva, resulta notable que los sindicatos hayan elaborado en la «industrial action» bajo todas sus formas, la **tecnología de la no violencia**, la más desarrollada y la más eficaz que existe hasta la fecha.

En numerosos aspectos los sindicatos han tenido éxito. Gracias a su ayuda, la clase obrera pudo suministrar unos líderes de tal manera que éstos no resultaron enajenados de su «clase». Los sindicatos elaboraron también unas respuestas a unos problemas humanos que iban mucho más allá de sus intereses inmediatos. Estos éxitos contrarrestaron unos fracasos paralelos, pero los valores puestos en práctica están siempre presentes. Y los sindicatos van a necesitar estos valores si es que deben salir de su presente situación de «plataforma».

El análisis que hace de esta «plataforma» el Center of Concern for Human Dignity es el siguiente: la acción sindical tradicional necesita extenderse y cambiar, y los sindicatos lo saben muy bien. Han alcanzado una plataforma a partir de la cual requieren nuevas iniciativas. Esta plataforma significa que los sindicatos deben ir más allá de sus preocupaciones tradicionales sobre los salarios y las condiciones de trabajo; he aquí algunos elementos:

- a) la creciente importancia de los objetivos a largo plazo;
- b) la posición de los que tienen un vínculo mínimo o nulo con los sindicatos: los parados, las mujeres, el cuarto mundo, los pensionistas, los trabajadores inmigrados. Cerca del 50 por 100 de la fuerza laboral del Reino Unido está sindicalizada;
- c) la inflación y las nuevas tecnologías hacen más pesado y complejo el trabajo de los sindicatos;
- d) preocupaciones referidas al valor / no valor de los productos de la industria;
- e) la definición de las tareas, el deseo de realizarse en su trabajo, la participación en la decisión a todos los niveles requieren que la actividad sindical tradicional se amplíe por todas partes;
- f) la importancia de la dimensión internacional exige más que retórica de cara a la solidaridad internacional. Sobre este punto, Europa y el Tercer Mundo son unas dimensiones esenciales;
- g) el uso del poder sindical; los sindicatos más y menos potentes; cuando se hace de ellos unos chivos expiatorios ¿cómo reaccionan los sindicatos?;
- h) papel educativo de los sindicatos; en este campo, su papel ha sido superado en gran medida debido a los desarrollos de la educación en la sociedad.

## ENCUESTA

El Center of Concern de Washington elaboró sobre las organizaciones obreras en EE. UU. un análisis del que ciertos rasgos se aplican también al Reino Unido. Por ejemplo, considera que los sindicatos resultan estructuralmente superados.

i) geográficamente (el trabajo es nacional / regional; el capital es internacional),

ii) organizacionalmente (enormes empresas por una parte, sindicatos distintos por otra),

iii) demográficamente (no sindicados y parados en el país y en el extranjero; creciente facilidad de «exportar» los empleos).

Hay que señalar, sin embargo, que en los EE. UU., los sindicatos tienen un menor arraigo social y político que en el Reino Unido.

La «plataforma» plantea preguntas sobre la justicia y los derechos del hombre. Un trabajo efectivo requiere confianza y creatividad en numerosos planos si se pretende obrar de manera realista en favor de la justicia. La participación en las decisiones es aquí particularmente necesaria. No es justo estar excluido del trabajo en pro de justicia.

## IRLANDA

Las principales influencias en el desarrollo y la preocupación por las cuestiones relativas a la democratización de la economía en Irlanda han sido la investigación y búsqueda de una marcha más eficaz de la economía, con creciente productividad y el impacto de ideas y propuestas específicas procedentes de la Comunidad Económica Europea, que estimularon una reacción en Irlanda.

Las fuentes de la preocupación han sido principalmente estatales—agencias patrocinadas, tales como el Comité de Productividad Irlandés, académicos y partidos políticos—. Las demandas de los trabajadores y sus representantes han sido lentas en su desarrollo y existe una división de opiniones en el movimiento de los sindicatos sobre este asunto. Algunas opiniones están a su favor, y algunas consideran que la participación compromete el papel del sindicato como representante de los intereses de los trabajadores.

El desarrollo práctico más importante ha sido la aprobación de la Ley de Participación del Trabajador de 1977, la cual dictamina la previsión de directores obreros en los Consejos de Administración de siete empresas estatales. El número de directores obreros se dispuso que fuera un tercio del total de los componentes del Consejo. Los progresos de esta disposición se están contemplando con mucho interés. Hasta ahora la experiencia parece que ha sido buena para la mayoría, y la participación de directores obreros ha sido valiosa y constructiva. Varias empresas han tenido que afrontar situaciones difíciles de pérdidas y sus consecuencias desde que los directores obreros se unieron a los Consejos, pero esto no causó ningún derrumbamiento de la nueva estructura.

En marzo de 1980 el Gobierno publicó un Documento de Debate sobre la Participación del Obrero, fijando sus puntos de vista e invitando a una reacción. La posibilidad de una posterior ampliación de la Ley de Participación del Trabajador fue adelantada y la idea de habilitar una nueva estructura legislativa para todas las grandes empresas, que incluyera la disposición de la Participación del Trabajador fue sugerida en términos generales. Sin embargo, todavía no han sido propuestas otras medidas concretas.

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

En el sector privado de la economía, el progreso es lento. Algunas empresas han establecido en los últimos años Consejos de Fábrica y están consiguiendo experiencia en su funcionamiento. Los Servicios Consultores en la zona de la Participación del Trabajador ofrecidos por el Comité de Productividad Irlandés, una institución patrocinada por el Estado, han sido habilitados por numerosas firmas y se está acumulando gradualmente experiencia sobre ello.

### Participación financiera

En el aspecto de la participación financiera ha habido algunos progresos en la introducción de proyectos de participación de beneficios, esquemas de compra de acciones, pero todo esto parece constituir más bien la excepción que la regla. Existe un organismo voluntario conocido como la Proyectoada Asociación para Participación en Investigaciones, que promueve la investigación en forma de participación financiera. Se han celebrado dos conferencias sobre este tema que han tenido una buena asistencia.

### COOPERATIVAS

Existe un caso de una empresa privada que iba a entrar en liquidación y que se ha transformado en una satisfactoria cooperativa de trabajadores industriales. La empresa se llama Crannagh Co-Operative y se ocupa en la fabricación de mobiliario en Navan cerca de Dublín. Existen cooperativas agrícolas, desde hace largo tiempo establecidas, y algunas de ellas han crecido de forma que realizan operaciones de elaboración de productos alimenticios a grande escala. Sin embargo, los propietarios de cooperativas son los proveedores de materias primas, los granjeros, no los obreros dedicados al proceso de fabricación. Existe un creciente interés en los Estudios de Cooperativas en Irlanda. El Banco de Irlanda ha establecido dotaciones para el trabajo de investigación en el campo en el University College, Cork.

### POSTURA DE LA IGLESIA

En 1977 la jerarquía irlandesa emitió una Carta Pastoral sobre la Justicia. Incluía una declaración que apoyaba el desarrollo evolutivo de la participación del trabajador de acuerdo con los derechos y dignidad de la persona, el crecimiento de un sentido de responsabilidad compartida y también como ayuda al funcionamiento efectivo de las empresas.

### ITALIA

1. El problema fundamental hoy en Italia, es la crisis económica, consecuencia de la crisis mundial provocada por la guerra del petróleo y otras tensiones internacionales que empeoran la tradicional debilidad de nuestra economía. Esta crisis se manifestó de manera preocupante en el elevado índice de inflación, en la reducción del empleo y de la producción industrial. Además de esta crisis, tenemos también una crisis política: dificultad de gobernar, crisis de las instituciones y de la gestión económica del Estado (mal funcionamiento y costes elevados de la administración pública). La consecuencia de todo lo anterior es que resulta difícil lanzar intervenciones legislativas que permitan adoptar unas medidas capaces de facilitar el control de la crisis económica. Las intervenciones públicas en este sector no se produ-

## ENCUESTA

cen a tiempo y no son orgánicas porque no se consigue formar una mayoría parlamentaria capaz de hacer progresar una política económica seria. Por los mismos motivos, resulta también imposible realizar cualquier clase de programación con la participación de las fuerzas sociales deseada por muchos.

2. En el contexto de esta crisis, siguen subsistiendo en Italia algunas zonas geográficas en las que las pequeñas y medianas empresas y la artesanía consiguen desarrollarse y contribuir de manera significativa en la formación de la renta nacional y en la exportación, y en dar una sensación de bienestar en capas del país bastante amplias. Se observan, sin embargo, señales de regresión hasta en estos sectores privilegiados.

En este sentido el tema de la democratización de la economía es, bajo ciertos aspectos, inactual y abstracto, en la medida en que los presupuestos de su realización son inexistentes (programación y control democrático de las políticas económicas).

3. Sin embargo, la acción sindical consiguió iniciar un notable proceso de democratización de las estructuras de producción (democracia industrial).

a) Recordemos al respecto el **estatuto de los trabajadores**, una ley que reconoce una serie de derechos democráticos constitucionales a los trabajadores en el lugar de trabajo. El trabajador no es únicamente en la fábrica un sujeto o colaborador del empresario, sino también un auténtico **ciudadano**. Se le reconocen unos derechos de asociación, asamblea, expresión de sus opiniones políticas también en la fábrica; además, su vida privada está protegida por la interdicción de control sobre su comportamiento, etc. El sindicato puede disponer en la fábrica de lugares y tiempos de reunión y de instrumentos de comunicación directa con los trabajadores.

b) Por otra parte, **el ámbito de los convenios colectivos se extendió muchísimo**; ya no se limitan a los salarios, a los horarios y a las condiciones de trabajo, sino que someten al control de los sindicatos la propia organización del trabajo y reivindican el derecho de información sobre las decisiones de la dirección de la empresa, en particular en lo que se refiere a la reestructuración de las instalaciones e inversiones, a la contratación, despido y movilidad de la mano de obra. Los sindicatos se impusieron como interlocutores de las direcciones de las empresas en unos temas que eran anteriormente de la incumbencia exclusiva de estas direcciones. Todo esto se basa en el principio de que los convenios colectivos deben llegar a ser, de alguna manera, un instrumento apropiado de participación de los trabajadores en la formulación de la política de la empresa. Los trabajadores no son, por tanto, únicamente unos objetos de las decisiones de la dirección, sino también unos sujetos que valoran las políticas de las empresas en función de los intereses de los trabajadores en cuanto a los niveles del empleo, de las rentas, de la seguridad, de la salud, etc.

c) Los sindicatos han hecho también recientemente unas propuestas de cara a su participación en el control del proceso de acumulación del capital y de las inversiones. Propusieron en particular la creación de un Fondo nacional de solidaridad alimentado por una deducción de 0,5 por 100 sobre los salarios. Los sindicatos deberían, por lo menos, participar en el control de la gestión y de la utilización de dicho Fondo. Este debería servir para la financiación de proyectos de desarrollo del empleo en el Mezzogiorno y en particular del de actividades productivas autogestionadas, como por ejemplo las cooperativas de tra-

## DEMOCRATIZACION DE LA ECONOMIA

bajadores. Pero, debido a la situación actual, la realización del Fondo parece aún ser muy lejana.

Sin embargo, resulta importante observar que esta propuesta permitiría a los sindicatos realizar concretamente unos proyectos de autogestión y co-gestión—proyectos que se debatieron con motivo de ciertas reuniones de estudio recientemente celebradas sobre este tema.

d) Finalmente, otro aspecto de la democracia industrial en Italia es el nuevo tipo de organización sindical aprobado por las tres principales confederaciones sindicales. Se basa en el reconocimiento de las asambleas de fábrica y de los consejos unitarios de delegados de empresa y zona, como elemento autónomo de organización de las relaciones entre los sindicatos y la base obrera. De esta manera, las estructuras sindicales, que participan, sin embargo, en la formación de los consejos y en la designación de los delegados, garantizan a los trabajadores cierta autonomía con que las pueden controlar.

4. La acción de los sindicatos de cara a la democracia industrial y a la democratización de la economía, que se desarrolla mediante sus iniciativas orgánicamente conjuntas anteriormente señaladas, tiene lugar en un contexto económico caracterizado aún por fuertes tensiones y una falta de estabilidad, y tiene por tanto bastante dificultad en asentarse. Además, el concepto de «democracia» al que se refieren estas organizaciones sindicales no es el mismo en los diferentes sindicatos. Convendría, por tanto, que la realización de las diferentes propuestas de los sindicatos anteriormente señaladas se acompañe de una profundización de los conceptos y de los tipos de democracia industrial en los que se inspiran estas organizaciones.

5. La intervención del magisterio eclesiástico sobre el tema de la «democratización» es casi nula; se reduce a unas cuantas exhortaciones sobre el deber de promover unas formas de «participación» también en la vida económica.

Se encuentra una alusión a estos problemas en el documento del episcopado italiano publicado el día 22 de julio de 1971 sobre el tema de la «justicia en el mundo» como contribución a los trabajos de la segunda asamblea general del sínodo de los obispos. Los obispos italianos dicen: «El sínodo debería hacer hincapié en la necesidad ya señalada por Pablo VI en «Octogesima adveniens» de promover un servicio serio de orientación de la política sobre la economía y, por tanto, de asegurarse que la acción social tenga siempre por objeto el servicio de la persona y de que aquella permanezca bajo el control responsable del hombre. Esto debe conseguirse mediante la igualdad y, sobre todo, la participación que son las exigencias fundamentales de una auténtica democracia social».

En otro documento dedicado al tema de la familia (3 de septiembre de 1979), los obispos italianos dicen: «En el interior del sistema productivo, hay que preocuparse principalmente de tender a formas de participación que ayuden a los diferentes elementos de la comunidad de empresa a asumir unos comportamientos de mayor responsabilidad».

Finalmente, encontramos otra alusión al derecho de participación en el documento de 11 de abril de 1975 sobre «La libertad en la vida social»: «La libertad del hombre en su dimensión esencialmente social exige que pueda

## ENCUESTA

ejercer su derecho y su deber de colaborar en la construcción de la sociedad y en su justa organización al participar democráticamente y según su conciencia del proceso trabajoso de su evolución histórica... Hay que obrar en este marco y con metodología (de la participación) para conseguir una auténtica justicia social, una progresiva reducción de los desequilibrios existentes entre las diversas categorías, una solución concreta de los conflictos de clase en la reconciliación que es la vía de la paz».

Son éstas unas alusiones muy tímidas que no se enfrentan al problema si no es de manera indirecta y genérica.